

Derecho a la alimentación. Situación actual en Uruguay

Este material tiene como objetivo difundir al conjunto de los pediatras algunos aspectos del curso de FAO sobre Políticas Públicas de Seguridad Alimentaria y Derecho a la Alimentación, así como el Documento final del Diálogo Social sobre el tema.

En 1948, en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, se define el derecho a la alimentación como un derecho humano.

A lo largo de 70 años el concepto se ha desarrollado y profundizado a través de múltiples conferencias y encuentros de expertos de diferentes países.

Uruguay ha adherido y ratificado el derecho humano a la alimentación adecuada en diversos tratados internacionales, a nivel regional en la Ley Marco del Parlatino y a nivel nacional con múltiples leyes y decretos.

De acuerdo con la FAO, el derecho a la alimentación se define como el derecho al acceso físico o económico, regular, permanente y libre a una alimentación adecuada y suficiente en cantidad y calidad. La alimentación adecuada y saludable constituye un derecho universal sin distinción de género, raza, edad, religión, idioma o cualquier otra condición social.

En 1937 se funda en nuestro país el INDA (Instituto Nacional de Alimentación), que a lo largo de los años ha ido reforzando y profundizando conceptos a través de diferentes leyes y decretos. En 2008 se lanza el Plan de Equidad, que plantea la creación de un ámbito nacional de seguridad alimentaria apoyado en redes locales y fortalece el rol técnico regulatorio del mencionado instituto, creándose el OBSAN (Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional) en el ámbito del mismo como un articulador nacional que monitoriza las situaciones de inseguridad alimentaria y nutricional, focalizando su trabajo hacia los sectores más vulnerables.

En 2013 se promulga la Ley Marco sobre Alimentación Escolar; en 2014, la Ley Marco sobre la Regulación de la Publicidad en alimentos dirigidos a niños y adolescentes, y en 2016 la Ley Modelo de Agricultura Familiar.

En el complejo panorama del derecho a la alimentación surge la preocupación por el cambio en los hábitos alimentarios y el consumo de alimentos. Se ha producido en Uruguay, en los últimos años, una disminución del consumo de frutas y verduras, y un aumento del consumo de alimentos industrializados con alto contenido de grasa, azúcar y sodio, produciéndose el incremento más alto por persona de ingesta de ultraprocesados de América Latina, que alcanzó el 146% entre 2000 y 2013. Los cambios en las preferencias alimentarias en Uruguay en 2014 han producido un aumento del sobrepeso y la obesidad: 61,7% de adultos tienen sobrepeso y 26,7% obesidad, en niños esta última alcanza el 11,3% a los 3 años.

Los hábitos alimentarios, con elevado consumo de sal, grasa y azúcar, son uno de los principales factores de riesgo para el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles.

Como resultado de esta genuina preocupación sobre el derecho humano a la alimentación adecuada, se hace imprescindible que el Estado implemente políticas que garanticen el ejercicio pleno de éste.

Con estos antecedentes, numerosas organizaciones gubernamentales (MS, MIDES, UDELAR, UCUDAL, etc.) proponen la construcción de una política de Estado con una visión integral del sistema alimentario, para alcanzar el ejercicio pleno del derecho a una alimentación adecuada de toda la población uruguaya para el año 2030.

La SUP participó en los intercambios de opiniones de expertos que se desarrollaron durante 2016.

Está en el Parlamento para su discusión la Ley Marco sobre el Derecho a la Alimentación Adecuada. En ella se establecen los mecanismos institucionales necesarios y las bases jurídicas para cumplir con la propuesta.

Se adjuntan dos esquemas para su mejor comprensión.



(Extraído de Publicación Propuesta para la Creación de una Política de Estado para alcanzar el Ejercicio pleno del Derecho a la Alimentación adecuada en la Población Uruguaya)

